

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 513 Y ADICIONA UN NUMERAL 4 BIS AL CAPÍTULO “TABLA DE ENFERMEDADES” DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RECIBIDA DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2017

La suscrita, diputada María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, 77 y 78, Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos

“La fibrosis pulmonar es una enfermedad muy frecuente, produce una sequedad, endurecimiento y una restricción del pulmón, que hace que el pulmón no se pueda expandir de manera progresiva para tomar oxígeno, el cual conduce a una insuficiencia respiratoria”¹.

Lo alarmante de esta enfermedad es que es irreversible y aun no se encuentra un tratamiento eficaz para poder disminuir los síntomas y evitar que se sigan desarrollando.

Una vez que se diagnostica la enfermedad las personas tienen un tiempo de vida limitado entre dos y cuatro años de vida, aproximadamente 5 millones de personas se ven afectadas por esta enfermedad pulmonar grave y muchos pacientes pierden la vida cada año y lo más lamentable es que en la actualidad se está diagnosticando en personas muy jóvenes.

“De acuerdo a un estudio realizado por la doctora Molina, especialista en el tema, entre un dos y un cinco por ciento esta enfermedad puede desarrollarse por genética, aunque aún no son exactas las causas del porque se desarrolla la fibrosis pulmonar, también otro de los factores que pueden influir son el tabaco, ya que las sustancias que contiene son tóxicas y pueden provocar ciertas enfermedades en los pulmones como el cáncer”²

Los médicos expertos opinan que el desarrollo de esta enfermedad pueden ser el resultado de otros trastornos pulmonares que pudieron haber tenido con anterioridad las personas, la enfermedad puede desencadenar lesión en los tejidos pulmonares, e infecciones.

Algunas de los síntomas son:

- Problemas al respirar
- Malestares en el pecho
- Tos seca
- Pérdida del apetito
- Pérdida de peso
- Cansancio

- Pérdida de peso sin razón aparente

Cabe recalcar que no hay una edad en específico para que las personas puedan padecer esta enfermedad, la fibrosis pulmonar puede afectar a niños de entre 7 y 8 años de edad, como también a personas mayores que se encuentran en los sesenta y setenta años de edad.

“Existen pruebas que se pueden realizar para diagnosticar esta patología, uno de ellos es la espirometría, el cual consiste un estudio rápido e indoloro en el cual se utiliza un dispositivo manual denominado *espirómetro* para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración para ver si todo está en la normalidad, en otros casos se pueden hacer radiografías de los pulmones para ver sus tamaños y complejidad en el que se encuentran, asimismo también se realizan tomografías de alta resolución con la finalidad de verificar si los pulmones no tienen alguna inflamación o pérdida de tamaño, es importante que para todos estos estudios se cuente con neumólogos expertos en el tema para que se puede diagnosticar de la manera más rápida y eficaz posible”³ .

Asimismo el neumólogo no es el único especialista que debe evaluar la enfermedad, también es necesario contar con la opinión de un radiólogo experto para que evalúe todos los estudios y pruebas que se realicen, y así poder comenzar con un tratamiento, teniendo un diagnóstico preciso.

Es importante identificar rápido una fibrosis pulmonar y ofrecer algún tratamiento, como descartar otras causas de fibrosis pulmonar y evitar el contacto con las personas que lo padecen, así como también con los que están provocando esta enfermedad.

Hay muchos agentes causantes de fibrosis pulmonar que también llevan a la muerte del paciente como son: productos de limpieza, sustancias que se inhalan, como por ejemplo el polvo que sueltan algunas, provocando estas el padecimiento.

Sin embargo hay una posibilidad de que las personas tengan la certeza de vivir muchos más años, lo que es optar por el trasplante, considerando que a pesar de que el sector salud ha fomentado en las personas la donación de órganos, hoy en día todavía es muy difícil de encontrar donadores, es ahí el duelo en el que se presentan las personas, de esperar a que haya un donante apto que cumple con todos los requisitos, lamentablemente hay muchas personas que no son pacientes con las donaciones y prefieren lanzarse por la borda del desahucio, perdiendo todo interés de salvar su vida.

Por ello es de suma importancia integrar dentro de la Ley Federal del Trabajo, a la Tabla de Enfermedades, la fibrosis pulmonar, tomando en cuenta todas sus especies y clasificaciones, ya que día con día, las personas están propensas a adquirir esta enfermedad, considero que a esta enfermedad se le debe tomar la importancia que requiere, asimismo, se estima necesario trabajar en el fortalecimiento de campañas de información, prevención y promoción, para la detección oportuna de esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 513 y adiciona un numeral 4 Bis al capítulo denominado Tabla de Enfermedades de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforma el artículo 513 y se adiciona un numeral 4 Bis al capítulo denominado Tabla de Enfermedades de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Tabla de Enfermedades de Trabajo

Neumoconiosis y enfermedades broncopulmonares producidas por aspiración de polvos y humos de origen animal, vegetal o mineral.

Numeral 1 a 4 (...)

Numeral 4 Bis. Fibrosis pulmonar: afecciones debidas a la inhalación de humo de tabaco y contaminantes ambientales.

Transitorio

Único . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://www.cuidateplus.com/enfermedades/respiratorias/fibrosis-pulmonar-idiopatica.html>

2 <http://www.webconsultas.com/salud-al-dia/enfermedades-raras/entrevista-maria-molina-experta-en-fibrosis-pulmonar-idiopatica>

3 <https://lasaludi.info/fibrosis-pulmonar-esperanza-de-vida.html>

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 21 de junio de 2017.

Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Junio 21 de 2017.)